

112

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00261
DEMANDANTE: SANDRA ESMERALDA DAZA GARCÍA
DEMANDADA : JOHANA SALINAS RINCÓN

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl. 111 -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ